



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00415

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADA: JORGE ELIECER ROA LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00415-00

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, procedió a inscribir la medida de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-140285, denunciado como de propiedad del demandado JORGE ELIECER ROA LÓPEZ y se ordenó su secuestro en auto fechado el 14 de septiembre de 2022 comisionándose al Alcalde Municipal de Armenia, pero se logra constatar que el referido bien se encuentra ubicado en el municipio de la Tebaida, Quindío (manzana M lote #7 Urbanización Los Cristales) y no en Armenia, **SE ORDENA** dejar sin efectos la comisión invocada en el proveído anterior.

Consecuente a ello, **SE COMISIONA** al JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE LA TEBAIDA. QUINDÍO, a fin de que proceda con la DILIGENCIA DE SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-140285, señalándole que queda facultado para subcomisionar, designar, notificar y regular honorarios al secuestro, el cual deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia actualizada que posea ese despacho.

El comisionado al momento de notificarle al secuestro observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9c6bee9c88095ca0ada96ef3d7780e1fa1c37fda66e4415e9db688be76ff29**

Documento generado en 27/09/2022 08:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>